ANEXO 7 PROTOCOLO DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Frente a estudiantes que presentan dificultades conductuales, emocionales o de aprendizaje, serán los Profesores Jefes los primeros responsables en detectar y derivar aquellas problemáticas y deberán seguir el siguiente protocolo de actuación.

- 1.- Completar Ficha de Derivación General, explicitando de forma escrita, claramente el motivo y todos los antecedentes que se solicitan en la ficha. Para ello, deberá haber tenido al menos una entrevista con el apoderado y una entrevista con el o la estudiante para recabar información. La cual debe quedar registrado en el libro de clases
- 2.- El profesor jefe deberá enviar la ficha de derivación en un máximo de 48 horas de presentado el problema, se analizará el caso y las variables que influyen y acorde a eso realizará la derivación al estamento que tenga directa relación con el caso, entre ellos: Orientador, Psicóloga, Asistente Social, Inspector General, Jefe de UTP, Coordinadora PIE o cualquier otro. Las derivaciones se canalizarán exclusivamente en el mail carolina.elizondo@colegiolosolmos.com
- 3.- En términos generales y según la problemática se siguen las siguientes acciones: registro en hoja de atención de entrevista a estudiante y/o apoderado, observación dentro y fuera del aula, revisión y análisis de hoja de vida y/o rendimiento académico, aplicación de test psicológicos, pruebas estandarizadas, visita domiciliaria, derivación a especialista y/o Instituciones externas públicas o privadas, tales como (SENDA, Consultorios, Oficina de Protección de Derechos de Infancia, entre otros). En caso de requerir denuncia a Carabineros o PDI, el Director es el encargado de realizar dicho procedimiento.
- 4.- La solicitud realizada por el Docente, se enviará por mail, una Ficha de Resolución de Derivación de Caso en la cual se mandará un resumen de las derivaciones realizadas y su resolución vía mail, al docente con copia a dirección.
- 7.- Los apoderados y apoderadas siempre deberán firmar los acuerdos tomados en la entrevista con el profesional que tomó el caso y respetar las acciones implementadas. En caso de realizar una entrevista online, se le enviará vía mail los acuerdos tomados, para validar lo conversado en la entrevista online.
- 8.- En caso de requerir derivación por parte de las psicólogas o asistente social a un profesional externo y el alumno tiene la condición de prioritario o preferente, será el profesional a cargo quien hará la derivación a entidades públicas y gratuitas. Hasta que se concrete la primera atención en el servicio público y siempre que exceda un mes desde que se solicita la hora de atención, serán los profesionales del establecimiento quienes realicen la intervención del caso, a la espera de que continúe en otra entidad.
- 8.- En el caso puntual de alumnos desconectados, se seguirá los siguientes pasos:
 - 1.- El profesor jefe debe llamar en por lo menos tres ocasiones: Estas deben quedar registradas en el libro de clases, para evidencia, anotar número que llamo y horario en que llamo.
 - 2.-El profesor jefe debe enviar mensajes a WhatsApp de Apoderados o particular, en tres ocasiones: Debe quedar Registro libro de clases y guardar los pantallazos.
 - 3.-El profesor jefe debe enviar correos en dos ocasiones: Dejar registro.
 - 4.-En caso de nula comunicación o respuesta, se deberá enviar derivación explicando caso, con antecedentes antes mencionados adjuntando las evidencias al correo carolina.elizondo@colegiolosoolmos.com, con copia al Inspector General y Dirección.
 - 5.-No se recibirán derivaciones sin evidencias (pantallazo, mail, etc.) de evidencia, ya que esto es solicitado en Oficina de Protección de Derechos OPD.
 - 6. Una vez recepcionada la solicitud, por parte del docente, el inspector a cargo de ese curso volver a llamar en otros horarios, para asegurarse de la nula conexión, una vez pasada esta etapa, se procederá hacer la visita domiciliaria, por parte de la dupla psicosocial.